



**AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL
DE CONVIVENCIA Y SISTEMA DE
EVALUACIÓN ESCOLAR –SIEE-
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
POR EL COVID 19**

COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA

MEDELLÍN

MARZO 2021

JUSTIFICACIÓN

- En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional tomó medidas para asegurar la prestación del servicio educativo durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio que incluyeron acciones relacionadas con modificaciones al calendario académico, flexibilización de tiempos, adaptaciones curriculares, orientaciones y herramientas para facilitar el proceso pedagógico en casa.
- de acuerdo a las orientaciones y directrices emanadas por el MEN y la Secretaria de Educación Municipal el colegio **EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA** ha ido realizando los ajustes transitorios que implica este sistema de virtualidad y de educación remota, en cuanto al sistema institucional de evaluación y al manual de convivencia, que se adaptan de acuerdo a la realidad y al contexto actual de las estudiantes y la comunidad educativa en general.
- Este nuevo sistema de flexibilidad académica exige por parte de la comunidad cambios en la metodología y las formas de acceder al aprendizaje, que implica un reto y una adaptación de una manera gradual y secuencial.



AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPITULO 5

ARTÍCULO 28 DERECHOS DE LAS ESTUDIANTES:

18. A continuar recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores Eucarísticos Mercedarios a través de la virtualidad.

19. A la educación con calidad que le brinda el colegio Eucarístico de la Milagrosa a través de las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta la institución.

20. Participar activamente en su proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

ARTÍCULO 29 DEBERES DE LA ESTUDIANTES:

- 41. Cuidar y respetar su intimidad personal, familiar y su buen nombre, al momento de compartir información en medios virtuales.
- 42. Verificar con anterioridad la conectividad a las clases, reportar novedades al respecto.
- 43. Asistir puntualmente a las clases sincrónicas. Después de 10 minutos, no será permitido su ingreso, a no ser que haya informado con anterioridad problemas de conectividad.
- 44. La estudiante debe ingresar con su nombre completo y la cámara encendida durante la toma de asistencia evitando que el docente se lo solicite repetidamente.

ARTÍCULO 29 DEBERES DE LA ESTUDIANTES:

- 45. Las estudiantes deben estar dispuestas para recibir sus clases, buena presentación personal, buena postura y ubicadas en lugar cómodo de su hogar, evitando interrupciones y distractores durante su clase.
- 46. Durante sus clases sincrónicas No debe consumir alimentos, ni hablar por celular o con otros miembros de su familia, o cuidadores.
- 47. Después de dar inicio a la clase, la estudiante no puede salir de la misma hasta que concluya, si se sale por falla técnica debe informar al docente, igualmente si necesita salir antes por un motivo justificable debe comunicarlo con antelación al docente para su aprobación.
- 48 .Respetar el normal desarrollo de las clases sincrónicas.
- 49. Participar activamente de las clases sincrónicas y asincrónicas, teniendo buena actitud de escucha y cumplir a cabalidad con tareas asignadas y recomendaciones dadas.
- 50. Durante las explicaciones del docente o intervención de una compañera debe permanecer en silencio el micrófono, para no interferir en el normal desarrollo de las clases.
- 51. Abstenerse de silenciar los micrófonos, tanto del docente, como de sus compañeros, abstenerse de rayar la pantalla para no interferir en el normal desarrollo de las clases.
- 52. Utilizar el chat durante las clases únicamente para hacer preguntas sobre los temas vistos o comentarios de las mismas, no para comentarios que no tienen que ver con la clase.

ARTICULO 29 DEBERES DE LA ESTUDIANTES:

- 53. Activar la cámara del dispositivo tecnológicos (computador, móvil, tablet) para ser visualizado por el docente y así determinar que tenga una buena disposición para la clase.
- 54. Disponer antes de iniciar la clase, el material que se requiere para su clase (cuadernos, textos, módulos y demás material) evitando ponerse de pie o ir a buscar cosas durante la clase, esto genera distracción entre las compañeras.
- 55. Evitar la captación de material fotográfico de personal docente y compañeros, con fines de atentar contra su integridad.
- 56. Evitar publicar imágenes o fotos de compañeros y docentes, con otros fines que no sean de carácter educativo o institucional.
- 57. **No** compartir el link de sus clases con personas ajenas a la Institución o que otras personas que no sean de su grupo de compañeras, que puedan ingresar y causar desorden y sabotaje en las clases.
- 58. Asistir puntualmente y con buena disposición a las diferentes actividades programadas por la institución para su formación integral como Eucaristías, adoración al santísimo, actos cívicos, culturales y recreativos, charlas, evaluaciones externas o internas, conferencias, obras de teatro y demás (ya sean de forma virtual o presencial).
- **Durante el proceso de alternancia y/o presencialidad:**

ARTICULO 29 DEBERES DE LA ESTUDIANTES:

- 59. Diariamente se debe registrar el estado de salud antes de ingresar al colegio, para ello deben utilizar el formato y enlace creado con este objetivo.
- 60. No debe presentarse al colegio de tener síntomas gripales o malestar general, ya que podría haber adquirido el virus, por lo que debe permanecer en casa en aislamiento preventivo.
- 61. Al ingresar a la institución debe comprometerse al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad establecidos para prevenir el contagio y aportar a la buena salud propia y de las demás personas que se encuentran a su alrededor.
- 62. Aplicar todas las acciones de AUTOCUIDADO, en todo momento debe llevar bien puesto su tapabocas, realizar la desinfección y/o lavado de manos cada hora, guardar el distanciamiento mínimo exigido, portar su kit de desinfección personal, respetar los grupos burbuja y su ubicación.
- En el momento de los descansos mientras consume los alimentos (para lo cual se retira el tapabocas) conservar la distancia y procurar no hablar de frente con ninguna compañera.
- No debe compartir alimentos, ni artículos de uso personal.
- No se debe trabajar en equipo durante las clases, ni cambiarse de puesto.
- **parágrafo:** Los anteriores deberes estarán contenidos como anexo dentro del manual de convivencia y el incumplimiento de estos serán considerados de acuerdo a las medidas pedagógicas establecidas en el mismo, dando continuidad al debido proceso.



AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPÍTULO 7

ARTICULO 35 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES:

11. A que sus hijas continúen recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores Eucarísticos Mercedarios a través de la virtualidad.

12. A Participar en el proceso de heteroevaluación de sus hijas.

13. A estar informados del proceso educativo de sus hijas en medio de la virtualidad y del manejo que estas realicen de las herramientas tecnológicas.

ARTICULO 36 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES:

- 40. Formar y acompañar a sus hijas en el uso responsable de la tecnología. educar a estas en la adquisición de conciencia frente al manejo de datos públicos, semipúblicos y privados. orientando conductas de riesgo.
- 41. Promover el derecho a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, a la protección de datos personales, al buen uso de las redes sociales y a las tecnologías de la información.
- 42. Observar y hacer seguimiento a sus hijos en el número de horas que permanecen conectados en redes sociales por diálogos, estudio y/ o relaciones.

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPÍTULO 7

Artículo 36 deberes de Los padres de familia y acudientes:

- 43. Usar exclusivamente los grupos WhatsApp o medios similares para la transmisión de información oportuna y relevante, conservando una comunicación asertiva y respetuosa.
- 44. No interferir en las clases y/o encuentros sincrónicos en las que está su hija, esta es responsable de su propio proceso.
- 45. Evitar manifestar críticas o inconformidades durante las clases de sus hijas, si requiere informar inconformidades o emitir sugerencias las debe realizar siguiendo el conducto regular y sin generar polémicas frente a las estudiantes o grupos de padres de familia, las quejas serán escuchadas y atendidas en forma individual.
- 46. Asistir a las reuniones virtuales, atender llamados telefónicos o video llamadas de los docentes, coordinadores o comités que le requieran para tratar temas de importancia sobre el proceso de su hija o de diferentes situaciones presentadas.
- 47. Asistir a las escuelas de padres, Eucaristías, capacitaciones programadas por la institución, que aportan al crecimiento personal de su hija y fortalecimiento de la familia estas se brindan en cumplimiento de la norma.
- 48. Continuar respondiendo con los compromisos adquiridos como el pago de las pensiones, entender que el trabajo desde la virtualidad, No es una determinación del Colegio, es una normatividad generada por la pandemia COVID 19 y el colegio ha continuado brindando el servicio educativo cumpliendo las directivas ministeriales, la realidad de nuestras estudiantes, familias y comunidad en general.

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPÍTULO 7

Artículo 36 deberes de Los padres de familia y acudientes:

- 44. Durante el tiempo de alternancia o presencialidad, los padres de familia son quienes autorizan su retorno a las clases presenciales, y para ello deben diligenciar y entregar el consentimiento informado y/o compromiso de autocuidado.
- 45. Durante el tiempo de alternancia y presencialidad, las estudiantes que a decisión de sus padres continúen con trabajo desde casa, deben asumir las actividades y clases según la disposición que el colegio les ha presentado.
- 46. Garantizar que su hija al retornar al colegio se encuentra bien de salud.
- 47. Diligenciar y verificar que su hija realice diariamente la encuesta de los síntomas de salud en el formato y medio creado para ello.
- 48. Apoyar las diferentes acciones del protocolo de bioseguridad, para un retorno seguro a las aulas de clase.
- 49. Realizar el aislamiento preventivo de su hija, si ella o algún miembro de la familia presentan síntomas asociados al covid 19, o resultara positivo para la enfermedad.
- Permitir que su hija Permanezca en casa en aislamiento preventivo, si por situaciones de seguridad desde el colegio se les brinda esta directriz.



AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPÍTULO 6

ARTICULO 32 DERECHOS DE LOS DOCENTES:

16. A que los padres de familia y estudiantes respeten sus clases sincrónicas y a no ser interrumpidos durante ellas.

17, A que su labor docente sea valorada, al utilizar las herramientas tecnológicas, tics, para fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje.

18. Se le respete su tiempo de descanso normal, no enviar comunicaciones y trabajos después de las 4.00 pm ni fines de semana, a no ser algo urgente.

ARTICULO 33 DEBERES DE LOS DOCENTES

- 56. uso responsable de la tecnología y los recursos digitales. fortaleciendo la conciencia del manejo de datos públicos, semipúblicos y privados.
- 57. orientar a las estudiantes sobre los factores y conductas de peligro y riesgo o delitos informáticos
- 58. cuidar su imagen, presentación personal, vestuario, tono de voz, vocabulario, lenguaje, entorno visual y lugar de trabajo.
- 59. fortalecer una comunicación prudente, clara, concreta y precisa, siendo responsables del uso de la información.
- 60. preparar y verificar con antelación el contenido o material que será expuesto.

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPÍTULO 6.

Artículo 33 deberes de Los DOCENTES

61. Conservar el orden, la disciplina y el respeto a la autoridad en las clases sincrónicas.

62. Asistir puntualmente a las clases sincrónicas e informar cualquier novedad a coordinaciones y a las estudiantes.

63. Verificar la asistencia de las estudiantes en cada uno de los encuentros sincrónicos, con el fin de brindarle apoyo y orientaciones a las estudiantes que no lo pueden hacer por dificultades de conectividad o de equipos tecnológicos.

64. El docente debe ser el último en salir de la clase con el fin de asegurar que los estudiantes, hayan finalizado las actividades propuestas y aclarado las dudas e inquietudes que surgen en la misma.

66. Estar en constante comunicación con la estudiante y sus familias para brindar acompañamiento en los procesos académicos y orientar las actividades institucionales.

67. El docente debe grabar cada clase y/o encuentro sincrónico (o enviar la presentación en diapositivas cuando el archivo de la clase sea muy pesado), como recurso didáctico para que las estudiantes puedan acceder a ellas para afianzar en los contenidos y temáticas, además para las estudiantes que no disponen con equipos o por dificultades en la conectividad.

68. El docente director de curso debe estar atento a la salud física, emocional y psicológica de las estudiantes y de su familia, e informar a coordinaciones y psicología de presentarse alguna novedad, para el colegio poder brindar el apoyo oportuno cuando se requiera dentro de sus posibilidades y recursos humanos con los que se cuenta.

69. Realizar los llamados telefónicos, encuentros sincrónicos, video llamadas a los padres de familia de las estudiantes que presentan dificultades académicas durante el periodo para implementar planes de mejoramiento o informar procesos de recuperación

DENTRO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXAN ALGUNOS APARTES ESPECÍFICOS AL CAPÍTULO 6.

Artículo 33 deberes de Los DOCENTES

Durante la etapa de alternancia y presencialidad.

70. Registrar diariamente, antes de las 6.30 am su estado de salud, por medio del formato y medio creado para esto.

71. Verificar que los registros diarios de sus estudiantes hayan sido diligenciados e informar de aquellas estudiantes que registren algún síntoma, para realizar seguimiento.

72. Cumplir y hacer cumplir a sus estudiantes los protocolos de bioseguridad establecidos.

73. Verificar que los tapabocas utilizados, lleguen a su destino en los desechos de bioseguridad, teniendo en cuenta las indicaciones en cuanto a la forma de hacerlo, además del lugar estipulado en el colegio.

74. Cumplir con las directrices del protocolo de bioseguridad en el trabajo de las estudiantes en presencialidad y con las que se encuentran en trabajo desde casa.

75. Informar a coordinación o psicología, el estado de salud física y emocional de sus estudiantes, además de cualquier situación que pueda afectar su salud o estado anímico.

76. Verificar el kit de bioseguridad de las estudiantes y realizar el protocolo de desinfección al iniciar cada clase.

77. Acompañar en los descansos a las estudiantes fortaleciendo el protocolo de bioseguridad y recordarlo constantemente.

- **CAPÍTULO 3 FALTAS Y SITUACIONES PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO PARA SEGUIMIENTO DE LAS FALTAS**

Siguen vigentes las enumeradas en:

artículos 65 para faltas leves.

artículo 67 para faltas graves.

artículo 69 para faltas de especial gravedad.

artículo 71 para faltas que trascienden el ámbito escolar

la única diferencia es que toda las reuniones y citaciones se realizaran por medio virtual.

La citación a la reunión se realizara como mínimo un día antes de la reunión, si un padres de familia o miembro de uno de los consejos no puede asistir debe informar de forma inmediata, para poder ser reprogramada, de lo contrario se tomara como incumplimiento a la cita y se continuara el proceso.

Si en el momento de la reunión se presentan dificultades de conexión debe informar para buscar una solución o reprogramar la reunión.

Al regreso a la presencialidad, las reuniones y citaciones pueden darse en forma virtual o presencial, según el requerimiento o situación presentada.

- **CAPÍTULO 5 NORMALIZACIÓN ESCOLAR FRENTE A LAS FALTAS, CONDUCTO REGULAR, DEBIDO PROCESO, CAUSALES Y RECURSOS**

Siguen vigentes los enumerados en:

- artículo 73. conducto regular

- artículo 74. debido proceso

- artículo 75. causales

- artículo 76. recursos.

Igualmente la diferencia radica es que todo hecho y/o actividad se realizará desde la virtualidad y quedara registro en las actas las cuales serán firmadas en forma digital, así mismo pueden ser grabados los acuerdos tomados.

Es importante informar que toda falta al protocolo de bioseguridad, se considera una falta grave, ya que se atenta contra su propia vida y la de los demás, esto conlleva a una suspensión inmediata. Asumiendo las consecuencias de esta sanción.

AJUSTES TRANSITORIOS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

Manual de Convivencia título II Componente Académico



Durante este tiempo de trabajo remoto, el colegio eucarístico de la Milagrosa, ha ido ajustando su **SIEE**, de acuerdo a las Directrices del MEN y a las necesidades propias de nuestra comunidad educativa, que de cierta manera se deben ver reflejadas en la consolidación de los aprendizajes.

Todos los ajustes tienen relación con los procesos de adaptación y flexibilización del diseño curricular, adecuados para responder de forma pertinente a la situación actual que se está viviendo como consecuencia del COVID 19.

Se han ajustado: el calendario académico, se han realizado adaptaciones al diseño curricular, ajustado los horarios de clase, planeaciones, se han implementado diferentes estrategias metodológicas y se trabaja constantemente en el fortalecimiento del proceso y criterios de evaluación.

El Colegio **EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA** ha continuado dinamizando los procesos académicos y formativos a través de la Educación Remota o virtual haciendo uso de las Tecnologías dispuestas por la Institución, como son nuestra **plataforma educativa de sistema saberes y el soporte virtual de los textos de En línea editores**, con la finalidad de seguir brindando el servicio de acuerdo a la Flexibilidad que exige la situación actual.

El aprendizaje asistido por las TICS, fomenta el uso intensivo de herramientas tecnológicas facilitando la distribución de contenidos, la comunicación, además reconoce la importancia que tiene la interactividad en tiempo real, ya que éstos pueden vivenciar el contacto con sus docentes y con sus compañeras, motivando el proceso de enseñanza-aprendizaje, por esta razón proponemos continuar los procesos asistido por las TICS, con un fuerte énfasis en la interacción sincrónica para bachillerato, grados de quinto y cuarto en primaria, y de clases pre grabadas en los grados de primaria primero, segundo, tercero y de preescolar.

Tanto para clases teóricas, clases prácticas y para la realización de actividades como Direcciones de grupo, Escuelas de Padres, Eucaristías, adoración al santísimo, capacitaciones, charlas educativas, eventos culturales y recreativos, Reuniones y demás eventos que la institución considere pertinentes con el fin de darle continuidad a las actividades y proyectos que se tienen programados y que hacen parte de nuestra filosofía institucional.

SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3 DE NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA

ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:

ARTÍCULO 54. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

Se ajusta el formato de la autoevaluación y coevaluación implementando lo referente a la formación desde la virtualidad, este será enviado por cada docente a las estudiantes por la plataforma de sistema saberes, para que sea respondido por cada estudiante y su familia implementando de esta forma la **HETEROEVALUACIÓN**, **la cual consiste en:** un ejercicio de valoración del trabajo desarrollado por las estudiantes en actividades de tipo cooperativo, en las que no sólo el profesor es consciente de los avances de las estudiantes, esta evaluación es muy interesante ya que hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas a la estudiante o sus iguales, es decir, pueden entrar a evaluar las familias, otro profesorado y otros agentes externos.

Una vez se dé el reingreso a las clases presenciales, este proceso volverá a realizarse como se tenía estipulado anteriormente.

SE AJUSTA Y PRIORIZA EL ARTÍCULO 44. TIPOS DE EVALUACIÓN, NUMERAL 2

EVALUACIÓN FORMATIVA: se habla de evaluación formativa, cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no, y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de las estudiantes.

propósito: tomar decisiones respecto a las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme se avanza en el proceso de enseñanza – aprendizaje, desde la virtualidad.

funciones:

- ✓ Dosificar y regular adecuadamente el ritmo del aprendizaje.
- ✓ Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los conversatorios, de las evidencias enviadas, de la socialización en clases sincrónicas, de las evaluaciones aplicadas.
- ✓ Enfatizar la importancia de los contenidos más valiosos.
- ✓ Dirigir el aprendizaje sobre las vías de procedimientos que demuestran mayor eficacia.
- ✓ Informar a cada estudiante acerca de su particular nivel de desempeño de la competencia.
- ✓ Determinar la naturaleza y modalidades de los subsiguientes pasos.

Momentos: durante el hecho educativo, en cualquiera de los puntos críticos del proceso, al terminar una unidad didáctica, al emplear distintos procedimientos de enseñanza, al concluir el tratamiento de un contenido, es decir, durante todo el proceso y mucho más en el contexto de la virtualidad con la utilización de diferentes herramientas tecnológicas, plataformas y demás.

En otras palabras, se considera la evaluación formativa como el proceso de transitar de un escenario del control a uno de comprensión, reconociendo las potencialidades de los diversos actores de la institución y de manera privilegiada, de la estudiante. Se establecen canales de diálogo y acciones pedagógicas permanentes con las estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, docentes y los directivos docentes y el personal de apoyo administrativo.

CRITERIOS TRANSITORIOS AL SIEE

Dentro de este proceso evaluativo la institución continúa con lo establecido en nuestro Manual de Convivencia y PEI y tiene en cuenta los siguientes parámetros transitorios como una propuesta que responde al proceso de flexibilidad académica:

Periodo	Porcentaje del periodo	Nº de Semanas	Observación
1	25 %	10	Desarrollo del periodo
2	25 %	10	Desarrollo del periodo
3	25 %	10	Desarrollo del periodo
4	25 %	10	Desarrollo del periodo
TOTAL	100%	40	

DESEMPEÑO	ESCALA VALORATIVA	PORCENTAJES
SUPERIOR	4.5 - 5.0	90% al 100%
ALTO	4.0 - 4.49	76% al 89.9%
BÁSICO	3.5 - 3.99	70% al 75.9%
BAJO	1.0 - 3.49	0 al 69.9 %

Las estudiantes que hagan entrega de los trabajos en los tiempos establecidos y que estén de acuerdo a los parámetros y de buena calidad, serán calificados de acuerdo a la Escala de Valoración Institucional, de lo contrario, si la estudiante no lo entrega en las fechas establecidas su calificación será de (1) Desempeño Bajo.

Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente **en un tiempo entre tres y Ocho días hábiles**, donde las evidencias que envían las estudiantes a las Plataformas, correos, grupos de WhatsApp **deben cumplir no sólo con el tiempo informado sino con el canal de envío**; estos son insumos importantes para considerar al momento de evaluar, los cuales deben ser revisados por los docentes y retroalimentados durante los encuentros sincrónicos.

Las estudiantes que por causas justificadas: (médicas, calamidades familiares u otras) no ingresen a clases sincrónicas o no hacen entrega de los trabajos, deben dar a conocer a los docentes el motivo (presentar excusa) para que este pueda ampliar los tiempos (máximo ocho días) después de la clase o fecha de entrega y establezca los acuerdos correspondientes para la presentación de los mismos (si la estudiante no ingresa a clase sincrónica debe realizar una actividad enviada por el docente para entregar máximo a los ocho días; **siempre y cuando la estudiante haya informado y presentado excusa) de lo contrario tendrá un 1.**

Las actividades evaluativas parciales o acumulativas deben ser realizadas en el tiempo programado para esta, (máximo ocho días después), la estudiante que no las presenta, deberá realizar otra actividad evaluativa u otra actividad Sugerida por el docente.

Si una estudiante se encuentra en aislamiento preventivo, debe enviar su soporte médico (de su EPS) para reprogramar sus actividades, de lo contrario no podrá presentar sus actividades de evaluación.

- Actualización constante, los resultados correspondientes a las actividades realizadas. EL docente debe hacer la devolución y la retroalimentación con los resultados obtenidos con el fin de que las estudiantes conozcan sus avances, dificultades, retos, logros, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y tomar acciones.
- **Queda a decisión del docente eximir a las estudiantes, de evaluaciones acumulativas o parciales, teniendo en cuenta los criterios del SIEE. Esta nota se obtiene promediando todas las notas de seguimiento durante el periodo. O también se puede considerar como evaluación parcial o acumulativa la realización de un proyecto planeado durante el periodo en una área o asignatura específica, queda a criterio del docente si toma esta estrategia como la nota de la acumulativa, siempre y cuando haya sido socializada y comunicada a los directivos, estudiantes y padres de familia.**

CAPÍTULO 3: ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:

El colegio atendiendo la ley 1346/2009 y la ley 1618/2013; **cuenta con un proyecto de inclusión educativa** con el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de las estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. decreto 366/2009, resolución 2565/2003. **para todo este proyecto de inclusión** se requiere el compromiso y acompañamiento permanente de la familia quien debe comprometerse a tener a la estudiante con profesionales de apoyo según la situación requerida, **en este tiempo académico desde casa, los padres de familia son los que liderarán este acompañamiento permanente a sus hijas y deberán informar a los docentes las situaciones pertinentes, para ir implementando los planes de apoyo que cada estudiante requiera.**

La institución tiene implementados los (piar) plan individual de ajustes razonables (decreto 1421/2017) y para ello se requiere que la familia de las estudiantes que pertenecen al proyecto de inclusión educativa, **envíen en forma virtual los diagnósticos actualizados de los profesionales tratantes en los cuales se evidencien los controles y las estrategias sugeridas para aplicar en el aula de clase; en las clases sincrónicas, en el trabajo individual** cada diagnóstico es diferente teniendo presente la edad, desarrollo, contexto social de la estudiante **y adaptación al trabajo escolar desde la virtualidad.**

ARTÍCULO 47. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES

47.2 Actividades de Nivelación y Profundización: Los y las Docentes realizarán actividades de nivelación y profundización, durante el periodo académico serán prácticas, proyectos, elaborados y programados por cada profesor en su área o asignatura, para ser desarrolladas **y sustentadas en forma virtual o evidencias enviadas por las Estudiantes, antes de dar la valoración final del área o asignatura en cada periodo.**

47.3 Actividades de Recuperación: La Estudiante que durante el año escolar obtenga valoración de desempeño BAJO en algunas asignaturas y/o áreas, presentará la recuperación de dichas áreas y/o asignaturas sólo durante el tiempo previsto por el Colegio que será: finalizado cada uno de los periodos y en horario extra clase. Para efecto de la certificación del área recuperada (notas de 3.5 o más) independiente del resultado obtenido la valoración será de **3.5.**

Durante este tiempo de pandemia, la recuperación será informada a los padres de familia, explicando la metodología a aplicar, que en la mayoría de los casos, será un encuentro sincrónico en el cual se realizará un conversatorio y/o prueba presencial, entablando un diálogo que permita conocer al docente el nivel de aprendizaje obtenido por la estudiante.

47.4 actividad de apoyo final: La estudiante que después de presentar las actividades de recuperación obtenga en **una área un desempeño bajo**, tendrá la oportunidad de presentar la prueba de apoyo final, pasados tres días de la reunión de entrega del informe final a padres de familia (cuarto y quinto informe). Se presenta sólo en la fecha estipulada por la institución. Es la **única** oportunidad.

47.5 Una prueba de apoyo final, para superar las dificultades pedagógicas que pueda presentar. Si después de la prueba de apoyo final, obtiene un nivel básico, se da por recuperada el área y es promovida al grado siguiente.

47.6 Para efecto de la certificación del área recuperada en la actividad de apoyo final, independiente del resultado obtenido, la valoración será de 3.5.

47.7 para efectos de promoción por actividad de apoyo final se certifica el área no la asignatura.

**EL DEBIDO PROCESO ESTIPULADO EN NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA CONTINÚA
VIGENTE COMO LO ESTIPULA NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA**

AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR –SIEE- DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19

Revisado por Consejo de Docentes y Consejo de Estudiantes.

APROBADOS POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN EL ACTA N° 07 DE JULIO 29 DE 2020 PRIMER AJUSTE

CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN EL ACTA N° 03 DE MARZO 26 DE 2021 SEGUNDO AJUSTE TRANSITORIO.

EL SIGUIENTE DOCUMENTO SERÁ SOCIALIZADO A LAS ESTUDIANTES EN LAS DIRECCIONES DE GRUPO, DEJANDO CONSTANCIA DEL EVENTO Y A PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL AL PUBLICARSE EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL.